

El Distrito Universitario

Semanario de primera enseñanza

Redacción y Administración

En León: Cid, Escuelas.
En Oviedo: Quintana, 17, 2.º

León 21 de febrero de 1913

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año 6 pesetas y 3 un semestre
PAGO ADELANTADO

Distribución

de aumentos

NUESTRA OPINIÓN

Van transcurriendo los días y nada se sabe de la deseada distribución. Es verdad que en los altos departamentos de nuestro ministerio se labran en estos días febrilmente concionando reformas de importancia, ansiadas por el magisterio desde mucho tiempo; pero a todo debiera hacerse un alto para concretar y ultimar las que exige el traslado de esos millones a las vías de la realidad práctica.

Y puestos en este camino, válganos unas vagas consideraciones sobre asunto tan debatido por todos y en cuyo desfile vimos las más contradictorias opiniones.

Cierto que la Comisión Permanente de la Nacional, cumplimentando acuerdos de su Junta directiva y como representante que es de todos los maestros, procurando armonizar en este punto las aspiraciones todas y como fórmula de concordia, pidió para las categorías de 500 y 625 pesetas sólo las siete décimas partes de los aumentos; ciertísimo que todos, absolutamente todos, ya que en igual parte y con igual empeño laboramos en la más fecunda de las tareas, debieramos gozar de tal beneficio. ¿Pero no somos nosotros, no es la opinión entera, no es España, por humanidad y por justicia, quien pide con imperio la desaparición de esos sueldos vergonzos que se llaman 500 y 625 pesetas? ¿Es que moralmente no ganará más el magisterio haciendo que de una vez desaparezcan esas dotaciones ridículas, afrenta de España?

Creemos que sí. Y si a esto se agrega que en ellos, en los de categorías inferiores, nos fijamos todos, Prensa, políticos y Asociaciones, para pedina los gobernantes lo que a regañadientes se nos ha concedido, y que las categorías superiores, desnutridas y absurdas (que eso no lo negamos) pueden esperar un poco más en sus lógicas peticiones, creemos que esos millones deben ir íntegros a la desaparición de esas dos últimas categorías, que ese es, ese debe de ser en realidad de verdad, el primer anhelo de todos. Es decir, íntegros no. Debie-

do conseguir, que a las blanquecinas y heladas como y sudario de nitida blancura; que se lanzó a un suicidio sublime como el del capitán Oates por salvar a sus compañeros, y el valor humano grande, inmenso, rayano en lo divino. Es el valor de lo grande despegado en una trágica día pavorosa. Es el valor del heroísmo en toda su grandeza de sublime abogación!

Separado esto, entendemos y confesamos lealmente que todo lo demás debe darse a las más preteridas categorías, ya que su labor y sus esfuerzos bien merecen. Baste la causa de un abrazo íntimo de categorías de una definitiva aproximación de compañeros tan deseada y perdida por nosotros como único medio de una conquista total.

SCOTT Y "DOMINGUÍN"

He aquí los nombres de dos personajes que retratan dos pueblos.

Scott, inglés; «Dominguín», español.

Scott es el explorador científico que muere con sus intrépidos y fieles compañeros el doctor Wilson, el tocante Bowers, el capitán Oates, y otros valientes más, en las desiertas y baladas regiones antárticas; después de haber alcanzado el Polo Sur, envueltos en una de esas espantosas trombas glaciales en que el huracán pretende nivelar el campo accidentado de los hielos.

¡Muerte horrosa la de estos grandes hombres en aquellas apartadas e inhospitalarias soledades! ¡Agonía espantable de varias semanas con la del capitán Oates después de haberse helado los pies y las manos!

«Dominguín» es el chulo, el torero que sucumbe después de ser veltado por un toro.

Éste y aquél son valientes, intrépidos, valerosísimos... ¡mas cuán distintamente!

El valor de «Dominguín» será siempre el valor salvaje de la fiera, que produce sangre, que se ensaña, que se emborracha con el vaho tibio de ese líquido vital y con las ovaciones de los frenéticos espectadores. ¡Es el valor de la bestia!

El valor de Scott y de sus amigos, es el valor sereno del sacrificio; que contempla inmutable a la muerte; que la ve avanzar impertérrito en la tem-

pesta de mayo abierto de sus alas blanquecinas y heladas como y sudario de nitida blancura; que se lanzó a un suicidio sublime como el del capitán Oates por salvar a sus compañeros, y el valor humano grande, inmenso, rayano en lo divino. Es el valor de lo grande despegado en una trágica día pavorosa. Es el valor del heroísmo en toda su grandeza de sublime abogación!

¡Es un héroe también «Dominguín»?

Sea, si se quiere; mas será un héroe de la barbarie.

Scott es el héroe, el apóstol y el mártir de la Ciencia.

¡Cuán distintos heroísmos!

¡Y cuán distintos los pueblos de quienes son imagen esos dos hombres!

La Real Sociedad de Geografía Británica que subvencionó espléndidamente a la expedición de Scott, está de luto, y con ella lo está la Cultura, el Progreso, la Ciencia.

La gente de chaquetilla corta, de capa y estoque también lo está.

¡Cada uno llora su pérdida!

La Real Sociedad de Geografía, la muerte de los exploradores científicos que perecen en la soledad de las regiones del frío en los mayores sufrimientos, sin preferir la menor queja.

La gente de coleta y combrore cordobés, la desgracia del torero que muere por luchar bárbaramente con una bestia para ganarse unos miles de pesetas.

¡Y la prensa española, qué de manifestaciones de dolor por la pérdida del «diestro»! Ha zarandeado su cadáver queriéndole dar vida con sus lágrimas inútiles e histéricas; gimoteado como un Jeremías inconsolable ante la muerte del torero, y encontrándonos sus estúpidas «lamentaciones» durante varios días hasta entre los anuncios.

Y la verdad, ¡qué desgracia para toda España...! ¡Perder un buen torero!

El cambio apenas se ha hablado del trágico fin de la expedición científica inglesa...

¡Qué nos importa la Ciencia! Llévela el demonio con cien mil de a caballo.

Progreso, cultura, ilustración. ¡Todo chifladuras y bobadas!

¡Lo que vale es un torero luchando con la bestia de cuernos!

Y un torero es el que llama la atención de toda España.

¿Es su muerte la que tanto se llora?

¿Qué es saber lo que es un torero?

Ya, plebeyo, ya aristócrata, es un ser completamente inútil, y perjudicial en grado máximo.

Es un vividor despreciable e inhumano que no sólo viene a recordarnos la cruel barbarie del circo romano en tiempo de los emperadores, sino que hace resurgir en el hombre las monstruosidades del «primato» de la raza.

Es un ente ridículo y grotesco que sostienen la insensatez, la incultura y los instintos sanguinarios de la bestia que palpitan en el fondo del alma humana como un sedimento de lodo.

Pedid dinero para hacer plazas de toros, símbolo de la barbarie contemporánea, y no temáis que se os niegue ni se os escatime. Contemplad luego los miles de pesetas que se derraman en una corrida; miles de pesetas gastados alegremente, espontáneamente por muchos individuos como si una corriente galvánica los comoviera y los arrojara a todos.

¡Es un dinero perfectamente gastado y empleado admirablemente!

Pedid ahora a todos ellos, instituciones y particulares, dinero para la construcción de una escuela. Mendigad cuatro cuartos para alimentar a pobres niños anémicos en una cantina escolar. Pedídes algunos céntimos para la formación de un museo escolar, para dotar a una escuela del material suficiente, para un acto benéfico cualquiera.

¡No hay dinero!—os contestarán unos.

¡Imbéciles!—gritarán otros ¡creed que tenemos el dinero para «frank»!

¡Dinero para escuelas, para maestros! ¡Al diablo se le oxijen, sólo esas cosas!

Sigamos construyendo plazas de toros y enriqueciendo a los toreros. Déjemonos de escuelas, de maestros, de instrucción, de cultura... ¡Así llegaremos a ser un pueblo grande!

No imitemos jamás a la fría, a la sosa, a la necia Inglaterra, ni a Scott y a los suyos que perecieron tentamente, por no sé qué bobada que se llama Ciencia.

No olvidemos que somos de la patria de los «Dominguines», de los «Bombites», de los «Machaquitos».

Si Inglaterra debe estar orgullosa de tener hijos abnega-

dos que por ella y por la Ciencia sáben morir gloriosamente, también nosotros tenemos toreros que nos honran y enaltecen.

¡Cada pueblo se encumbra a su muerte!

Tienen muchos modos de hacerse grandes.

Un pueblo bárbaro o salvaje también puede ser grande...

¡Gran salvaje!

Luis C. Ramos.

LA FIESTA DEL ÁRBOL

Una circular de la Junta

Fiel a sus propósitos de difundir y hacer arraigar en todos los pueblos la culta y educadora Fiesta del Arbol, la Junta provincial de Instrucción pública, de mi presidencia, animada también por el éxito con que su anterior iniciativa fué secundada por el magisterio leonés, en sesión del día 10 del actual acordó indicar de nuevo a los señores maestros y Juntas locales de Primera enseñanza la conveniencia, bajo todos los aspectos, de que este año se celebre también dicha simpática y alegre Fiesta del Arbol durante esta primavera, en todas las ciudades, villas y pueblos, y aun en las más pequeñas aldeas de la provincia.

Al comunicar a los señores alcaldes y maestros tan plausible acuerdo, esta presidencia se felicita de no tener, por fortuna, nada que añadir a las circulares dadas por la Junta en el «Boletín Oficial» sobre esta transcendental institución coescolar, remitiéndose en un todo a ellas, y encareciendo con la mayor eficacia a los Ayuntamientos y al profesorado primario procuren dar a este acuerdo el más exacto cumplimiento, en beneficio de la enseñanza y la cultura pública y en utilidad directa e inmediata de esta región leonesa, necesitada, como todas las de España, de una intensa y continua repoblación forestal, base de toda riqueza y prosperidad.

Esta presidencia espera confiadamente del celo y entusiasmo por la enseñanza, siempre demostrados por los señores maestros, que este año sea completo y brillantísimo el éxito de esta Fiesta del Arbol, que, si quiera sea con la mayor modestia, no debe dejar de celebrarse por ninguna escuela de la provincia, anotando en los libros registros escolares el resultado de la misma.

Las circulares a que se alude son de las insertas en los «Boletines» de los días 4 de marzo y 25 de septiembre del pasado año.

León 12 de febrero de 1913.

El gobernador presidente, Alfonso de Rojas.—El secretario, Miguel E. Bravo.

(B. O. 17 febrero)

Gabinete Dental-CALZADA

dentista (odontólogo), redactor de la revista ibero-americana «La Odontología», y ex-ayudante de la clínica del Dr. F. Aguilar, dentista de Ss. MM. y AA. RR. Operaciones en la boca rigurosamente asépticas y sin dolor aparatos dentarios en caucha, oro, Atino, aluminio, etc. Para estos trabajos tiene en su laboratorio un habil mecánico-dentista de Madrid Ortodoncia, prótesis buco-facial Ordoño II, letra R, 1.ª derecha

EN EL ATENEO

Conferencia del Sr. Altamira

Después de dedicar algunas palabras en elogio de Moret, el señor Altamira dice que, si se examina la verdadera situación del problema cultural de España, se ve la urgencia de una propaganda activa para vencer los obstáculos que se presentan a diario y para que, cuanto se vaya haciendo, arraigue y se afirme en la realidad.

Afirma que el obstáculo fundamental que se opone al progreso de la cultura, no es un obstáculo de las leyes, ni del parlamento, no es un obstáculo económico siquiera; es un obstáculo de opinión, y a la opinión hay que conquistar con una propaganda viva y constante.

Si se mira al país, se encuentra pronto que el obstáculo de opinión se encuentra principalmente en dos grupos: uno francamente negativo que está formado por personas que se oponen realmente al progreso, grupo que es pequeño, poco numeroso y que no debe preocuparnos; y otro, mucho más numeroso, mucho más importante, de los indiferentes, de los que no se enteran del problema o se encogen de hombros ante el mismo; de los que no luchan en contra, pero ofrecen una resistencia pasiva difícil de vencer.

El señor Altamira dice después, que a este segundo grupo hay que conquistar con la propaganda; y que para ello y para remover ese formidable obstáculo de opinión, tienen estas conferencias una grandísima importancia, a condición de que sean un comienzo que luego se extienda a todos los ámbitos del país, a condición de que se hagan oír en todas partes, pues la palabra escrita es fría y sólo la palabra hablada tiene el calor suficiente para mover los ánimos a la acción.

Entra a examinar el estado de la opinión española frente a este hondo problema pedagógico, y manifiesta su temor de que algunos hechos recientes nos lleven hacia un optimismo exagerado y nos engañen sobre la verdadera situación. Dice que es preciso hablar con toda verdad y que con ese criterio examinará los hechos favorables y los adversos, para formar juicio ajustado a la realidad.

Los hechos recientes que predisponen al optimismo y que despiertan la confianza son: entre otros los siguientes:

1. Apenas se abre una biblioteca pública, donde abundan las obras, los libros, las revistas de cultura moderna, se llena de lectores, ávidos de aprender, y es forzoso, a veces, despedir al público por no hallar sitio, ejemplo: las bibliotecas del Ateneo, del Instituto de Reformas Sociales, del Museo Pedagógico y otras.

2. Todos los días se tiene noticias de fundaciones con fines docentes, de donativos para construir edificios o de cesión de éstos, especialmente en algunos Rectorados del Noroeste de España, y prueba de ello la labor patriótica del centro gallego de Cuba.

3. La concesión de aumentos para gastos de cultura en los últimos presupuestos del Estado, ha encontrado facilidades dignas de elogio; y en el seno de las comisiones de presupuestos y en el salón de sesiones después, todos los partidos han coincidido en la necesidad de dotar mejor el presupuesto de cultura.

4. Si se observa el país, se advierte, como un hervor favorable a estos problemas.

Todos estos hechos y otros análogos que pudieran señalarse, alientan la esperanza, mueven al optimismo, pero desgraciadamente frente a ellos hay que citar hechos muy significativos y muy graves que producen de-

presión profunda en el ánimo y he aquí algunos:

1. La situación de nuestras escuelas primarias es deplorable, en punto a locales, a material, a toda suerte de elementos, hasta el punto de que sentimos verdadero rubor cuando pensamos que las pueda ver un extranjero; este rubor es la acusación más elocuente, y ante esta situación, la opinión, los padres mismos, que debieran ser los primeros interesados, permanecen indiferentes y cruzados de brazos.

2. Los organismos más populares, como son los Ayuntamientos, lejos de impulsar las obras y las instituciones de cultura, les crean obstáculos; y las Juntas provinciales y las locales de enseñanza, formadas por distintos elementos, y entre ellos por padres y madres de familia, muestran tal indiferencia y abandono que rara vez pueden celebrar sesiones hasta la segunda y tercera citación, y a veces, las sesiones se celebran solamente con el presidente y secretario.

3. Esos mismos elementos, tan directamente afectados por las obras de cultura, demuestran una gran apatía ante los abusos; no secundan al Estado cuando éste quiere evitarlos; se encogen de hombros y prestan la complicidad del silencio, síntoma terrible, revelador de indiferencia invencible.

4. Las recomendaciones revelan ese mismo estado de indiferencia ante este magno problema. ¿Cómo, si interesara hondamente el mejoramiento de la cultura, se recomendaría a quienes no conocemos o a quienes se sabe que no sirven para el cargo?

5. Esos mismos aumentos concedidos en el último presupuesto son en este aspecto un síntoma desfavorable; porque esos aumentos son como una gota de agua ante una gran sequía; revelan la buena disposición de ánimo, el reconocimiento del problema, pero revelan también flaqueza de voluntad para atender al remedio con todos aquellos recursos que son necesarios.

Con esta situación del país, la propaganda pedagógica que se inicia con estas conferencias, debe aspirar a conseguir estas dos exigencias primarias y fundamentales:

1. Conquistar a la masa de indiferentes, atraerlos hacia la causa de la cultura para que se interesen en ella y en las reformas legislativas.

2. Orientar esa opinión acertadamente para utilizar con provecho la cantidad enorme de esfuerzos perdidos; para que no se repitan los casos de edificios escolares construidos por la iniciativa privada que luego resultan inútiles o poco menos, para el fin docente; de fundaciones pedagógicas inadecuadas, etc. etc.

La buena orientación es necesaria igualmente para hacer ver la interdependencia de los problemas escolares.

Se piden todos los días escuelas, y se quiere que se creen inmediatamente, en cuestión de poco tiempo, y no se recuerda que para crear escuelas en la realidad viva, hacen falta dos cosas: locales y maestros; y que esas dos cosas no se improvisan; prueba de ello es que reforma tan modesta, tan elemental como el desdoble escolar, no ha podido hacerse por falta de uno de esos elementos.

Con esta obra de orientación, hay que procurar también llegar a la inauguración de un régimen de confianza. La solución al problema de la cultura, puede acelerarse con dinero, mucho dinero; pero cuando se dice esto, surge en seguida la desconfianza, y se pregunta con recelo en que se va a gastar. ¡Pues así que no hay cosas en que gastarlo provechosamente! Para dar a estos problemas una solución acertada, rápida, fecunda, como exigen urgentemente las necesidades culturales, hace falta un movimiento hondo de la colectividad, un movimiento de confianza, de fe, en el hombre u hombres honorables a

quienes se encomiende esta obra trascendental; porque en ella será preciso saltar a veces por las trabas administrativas para buscar y reunir los elementos nuevos, donde quiera que se encuentren, etc., etc. Y para ello es menester un régimen de confianza, hacia el cual hay que ir orientando la opinión pública.

Asimismo hay que orientarla hacia una indispensable y activa colaboración social, con la obra del Estado. Este no puede hacerlo todo, ni conviene que lo haga tampoco; la acción social, la colaboración social en la obra de cultura, es absolutamente necesaria, y en este sentido es muy de aplaudir la actitud de la prensa y especialmente de «El Imparcial».

Recuerda la frase de doña Concepción Arenal, de que, ante todo, la escuela debe ser alegre, y afirma que una escuela no será completa mientras no tenga un piano y flores; es decir, música y naturaleza, y se dirige, en sentidas palabras a las damas que están en la concurrencia, estimulándolas a llevar flores a las escuelas, como un ejemplo de la colaboración social que puede prestarse a la obra de cultura. (Grandes aplausos).

El señor Altamira termina con párrafos enérgicos y patrióticos manifestando que nada de esto es baladí; que con estos problemas de cultura se trata, no solamente de salvar a nuestra patria, lo cual es ya muy importante, sino que se trata, además, de salvar un tipo de civilización, tipo que hemos llevado a veinte naciones que hablan nuestro idioma, las cuales tienen derecho de hijos a reclamarnos la conservación del patrimonio espiritual que les hemos dado.

Grandes aplausos acogieron las últimas frases del señor Altamira.

La conferencia ha sido un éxito inmenso.

OFICIAL

Real orden sobre conmutación de estudios.

«Ilmo. señor: De conformidad con lo propuesto por la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública.

S. M. el rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que para la incorporación de asignaturas de unos a otros establecimientos oficiales se tenga en cuenta, más que la igualdad de nombre, la extensión con que, según los programas, tuviese la enseñanza, propendiendo siempre a facilitar la conmutación cuando se trate de establecimientos oficiales de capacidad científica análoga, como son los Institutos Generales y Técnicos, Escuelas Normales, de Veterinaria, de Comercio y otros semejantes.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 5 de febrero de 1913.—López Muñoz.—Señor subsecretario de este Ministerio.»

(«Gaceta» del 14.)

Real orden disponiendo que se admitan las renunciaciones a las escuelas solicitadas de concurso de traslado de enero de 1912.

«Ilmo. señor: Recibidas en este Ministerio numerosas instancias de maestros y maestras de escuelas nacionales de primera enseñanza que figuran en el concurso general de traslado, actualmente en tramitación, en solicitud de que se les admita la renuncia de las vacantes que pidieron en el mismo, y no conteniendo el reglamento aprobado por Real decreto de 25 de agosto de 1911, orgánico de estos concursos, precepto alguno que prohiba la admisión de renunciaciones antes de la adjudicación, puesto que el artículo 25 del mismo sólo dice que no podrán renunciarse las escuelas obtenidas, sin referirse concretamente a las propuestas parciales ni a la general anteriores a la adjudicación de vacantes.

S. M. el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta esta circunstancia reglamentaria, y en atención a las incidencias y dilaciones de este concurso, motivadas por la implantación de la reforma general de aplicación del escalafón, ha resuelto:

1.º Que se admitan las renunciaciones ya presentadas de vacantes solicitadas en el concurso general de traslado que actualmente se tramita.

2.º Que asimismo sean admitidas las que se reciban dentro del plazo de reclamaciones a que se refiere el art. 23 del reglamento de 25 de agosto de 1911.

3.º Que no se cursen aquéllas que puedan implicar alteración del orden de preferencia de escuelas que primeramente, y en uso de su derecho, señalaron los aspirantes; y

4.º Que cuantas renunciaciones se reciban en este Ministerio después del término de reclamaciones, se declaren sin curso, para poder ultimar con base cierta el concurso y dar aplicación completa al art. 25 del reglamento.

De real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 3 de febrero de 1913.—López Muñoz.—Señor director general de Primera enseñanza.»

(«Gaceta» del 14.)

Circular recomendando nuevamente a los inspectores de primera enseñanza que presten su concurso para fomentar las Mutualidades escolares.

«Circular.—La Comisión encargada de organizar el servicio de Mutualidad escolar ha celebrado varias sesiones y examinado numerosos reglamentos particulares de escuelas, con el fin de darles su aprobación.

Es éste un trámite imprescindible para que la Mutualidad pueda surtir los efectos del Real decreto de 7 de julio de 1911, por lo cual esta Dirección general recomienda nuevamente a los señores inspectores de primera enseñanza orienten en este sentido a todos los maestros que hayan creado Mutualidades, y aprovechen toda ocasión favorable para cooperar a la propaganda de esta institución.

Al efecto, los inspectores, teniendo presentes el folleto sobre Mutualidad escolar, los modelos de documentación publicados y otros trabajos que acerca de la materia hayan podido proporcionarse, cuidarán de favorecer las iniciativas de los señores maestros y de facilitarles las noticias necesarias para el establecimiento de Mutualidades y realización adecuada de las operaciones.

La Comisión formada en el Ministerio, así como la Secretaría del Instituto Nacional de Previsión, contestarán a cuantas consultas eleven los señores inspectores en los casos de duda.

Una vez más, la Dirección general espera encontrar en la inspección de primera enseñanza la colaboración e interés necesarios para que el movimiento mutualista adquiera en nuestro país el desarrollo que merece este importante medio educativo.

Madrid 15 de enero de 1913.—El director general, Altamira.—Señores inspectores de primera enseñanza. («B. O.» del 21 de enero.)

Real orden señalando las fechas en que los maestros y maestras comenzarán a percibir los nuevos sueldos que señaló el Real decreto de 25 de febrero de 1911.

Consignado en el presupuesto vigente crédito bastante para que sea posible continuar la reforma del real decreto dictado con fecha 25 de febrero de 1911.

S. M. el rey (q. D. g.), a propuesta de la Dirección General de Primera enseñanza, ha tenido a bien dictar las siguientes disposiciones.

1.ª Todos los maestros y maestras que con anterioridad al día 31 de diciembre último han obtenido por oposición restringida o libre derecho

a ocupar plazas de 1.000 pesetas, deberán comenzar a percibir este nuevo sueldo desde el día 1.º de enero último.

2.ª Los maestros que con posterioridad al día 31 de diciembre último hayan obtenido u obtengan por oposición libre o restringida plazas dotadas con el sueldo de 1.000 pesetas, comenzarán a disfrutar este nuevo sueldo desde la fecha que en sus correspondientes títulos administrativos se extienda la necesaria diligencia de la toma de posesión de su Escuela con este nuevo sueldo.

3.ª Los maestros ascendidos a 1.000 pesetas por este procedimiento que tengan a su cargo clases de adultos en el curso actual, tendrán también derecho a percibir la gratificación que por este concepto les corresponda, a razón de 250 pesetas anuales; desde el día 1.º de enero los comprendidos en el artículo 1.º, y desde que tomen posesión de su nuevo sueldo, los demás.

4.ª Los maestros comprendidos en estas disposiciones cesarán en el percibo de retribuciones convenidas, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 25 de febrero de 1911.

5.ª Las diferencias que existan entre el nuevo sueldo de 1.000 pesetas más la gratificación por adultos, en su caso, que ahora se reconoce a estos maestros y el que hayan venido percibiendo desde 1.º de enero, sumado con la gratificación de adultos en su caso y con el importe de las retribuciones que vinieran también percibiendo en las nóminas del Estado con cargo al Tesoro, les serán acreditadas en la primera nómina que formen los Habilitados, a cuyo efecto la Dirección General de primera enseñanza dictará las disposiciones oportunas.

6.ª Los maestros por oposición de 825 pesetas que, en Comisión, venían disfrutando menor sueldo y a quienes se ha reconocido derecho a percibir el sueldo de 1.000 pesetas, conforme a lo dispuesto en el artículo 63 del Real decreto de 25 de agosto de 1911, sin que hayan comenzado a disfrutarlo por falta de crédito presupuestado, tendrán derecho a percibirlo desde el día 1.º de enero de este año y así les será acreditado también en las nóminas, siéndoles abonada la diferencia de haber que desde dicho día les corresponda percibir.

7.ª El material que deben percibir los maestros de estas Escuelas ascendidas a 1.000 pesetas, debe ser la sexta parte del nuevo sueldo de 1.000 pesetas, esto es, 166,66 pesetas anuales.

8.ª Estas disposiciones deben aplicarse a los maestros de las provincias Vascongadas que se encuentren en los casos determinados por los artículos precedentes, conforme a lo dispuesto en la Real orden de 29 de enero último.

De Real orden, etc. Madrid 12 de febrero de 1913.—López Muñoz. («Gaceta» 17 febrero.)

Concursos de interinos

UNIVERSIDAD DE OVIEDO
Relación de las escuelas vacantes en las provincias de Oviedo y León, que han de ser provistas, en virtud de dicho concurso, con el sueldo anual de 500 pesetas y emolumentos legales, formada según lo dispuesto en la real orden de 20 de noviembre de 1911, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 13 del real decreto de 7 de julio del mismo año y en los arts. 4 y 11 al 17 inclusive, del reglamento de 25 de agosto siguiente.

Escuelas para maestra
Oviedo: Gamonedo, Onís.—León: Lago de Babia, Cabrillanes.

Escuelas para maestro
Oviedo: Castro Pineda, Somiedo; Lebredo, El Franco; San Martín de Ondes, Miranda; Santullano, Salas.—León: Siero de la Reina, Boca de Huérgano.

Advertencias

Conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del reglamento de 25 de agosto de 1911, sólo serán admitidos a este concurso los maestros y maestras que hayan desempeñado escuelas o auxiliares interinamente, o sustituciones con nombramiento reglamentario de fecha anterior al 1 de julio de dicho año, debiendo además reunir las circunstancias determinadas en el art. 36 del de 14 de septiembre de 1902.

La única circunstancia de preferencia será la suma total de servicios interinos o de sustituto, aplicándose, en igualdad de condiciones, los demás conceptos que se determinan en el art. 39 del segundo de los citados reglamentos.

Los aspirantes podrán solicitar en una sola instancia las vacantes de ambas provincias que deseen obtener, presentando aquélla debidamente documentada, en cualquiera de las Secciones de Instrucción pública de este distrito universitario, o en la correspondiente a la provincia donde radiquen las escuelas, si aspiran a las de una tan sólo. Dicha instancia será dirigida a este Rectorado.

Los solicitantes que no se hallen ejerciendo deberán acompañar a su expediente certificación del Registro Central de Penados.

El plazo para solicitar en este concurso será de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la «Gaceta», dentro del cual serán certificadas las hojas de servicios.

De conformidad con lo dispuesto en la circular de la Dirección General de primera enseñanza de 8 de septiembre último, se advierte a los concursantes que se hallan en la obligación de hacer constar en sus instancias los distritos universitarios en que solicitan, y el orden general de preferencia que establecen entre cuantas vacantes hayan pedido, a fin de facilitar la refundición de relaciones y propuestas establecidas por la regla 7 de la real orden de 20 de noviembre de 1911 y evitar perjuicios a los interesados.

Según lo prevenido en la regla 8 de la antedicha real orden, los maestros y maestras que resulten nombrados por este concurso, quedarán obligados a aceptar el cargo en el plazo legal; entendiéndose que, de no hacerlo, renuncian a su derecho para lo sucesivo.

No se expedirán segundos nombramientos por resultados del presente concurso, de conformidad con las vigentes disposiciones reglamentarias.

Las Juntas provinciales de Instrucción pública de Oviedo y León, cuidarán de ordenar la inserción de este anuncio en los correspondientes «Boletines Oficiales», citando la fecha de su publicación en la «Gaceta».

Lo que se hace público para general conocimiento, debiendo advertir que la falta de cumplimiento por los aspirantes de las condiciones y requisitos expresados será motivo de exclusión.

Oviedo 7 de febrero de 1913.—
El vicerrector, A. Sela.

(«Gaceta» 16 febrero.)

Asociación de los maestros del Partido de Astorga

Sesión general del día 9 de febrero de 1913

ACTA

Reunidos en la fecha indicada los señores que al margen se expresan en la escuela graduada de niños bajo la presidencia de don Juan A. Sánchez, previa convocatoria, a las once de la mañana se abrió la sesión y recayeron los siguientes acuerdos:

1.º Fue aprobada el acta de a sesión anterior,

2.º Lo fueron asimismo las cuentas de la Asociación correspondientes al año 1912, rendidas por el presidente con un saldo a favor de la misma en 31 de diciembre último de sesenta y cuatro pesetas.

3.º Vencido el plazo de dos años desde la última renovación de la Junta directiva, la Asociación acordó por unanimidad reelegirla por igual período de tiempo.

4.º Se acordó remitir a la Permanente de la Nacional copia de la instancia que los maestros en propiedad con certificado de aptitud de esta provincia, elevaron hace más de dos años a la superioridad, en aplicación de que se les reconociera derecho a percibir del Montepío en su día los haberes pasivos correspondientes, o en caso contrario se les exima de sufrir el descuento de su sueldo que vienen abonando y se les devuelvan todos sus ingresos, rogando a la expresada Comisión permanente que gestione la favorable resolución que se interesa en beneficio de unos 330 asociados de esta provincia.

5.º Que la Directiva continúe sus gestiones en el asunto del aumento gradual de sueldo, tanto en lo concerniente a la rectificación de los escalafones provinciales, hasta ponerlos al día, como en conseguir que la Diputación provincial pague tales atenciones.

6.º Que se preste a los compañeros del Ayuntamiento de Lamas de la Ribera todo el apoyo que pueda esta Asociación en defensa del justísimo derecho que les asiste y reclaman de cobrar del mismo las retribuciones solemnemente convenidas.

7.º Que se eleve una moción a la Comisión Permanente de la Asociación Nacional para que gestione cerca del Ministerio, con urgencia, en relación con las reformas en la primera enseñanza, lo siguiente:

A. Que se suprima el concurso de méritos por las dificultades insuperables que hay para llevarlo a cabo, y que las plazas del escalafón y escuelas a él destinadas, se agreguen al turno de ascenso por antigüedad.

B. Que se den los ascensos de escala o sea de antigüedad al mismo tiempo a todas las categorías del magisterio, lo mismo a los que su sueldo pasa de 1.000 pesetas, que a los que han de ascender a esa cifra.

C. Que puedan ascender los actuales maestros propietarios al citado sueldo de 1.000 pesetas sin que para ello sea preciso que haya escuelas vacantes, bastando con la elevación de categoría y sueldo de sus actuales plazas, conforme al párrafo 2.º del art. 1.º del R. D. de 7 de julio de 1911.

D. Que mientras subsistan las oposiciones restringidas, le sea aplicable, lo mismo que a los de turno libre, la reciente R. O. para que sus tribunales puedan pedir y serles concedida la agregación de plazas cuando

proceda, aunque mejor fuera para la enseñanza y para los maestros que se hiciera una amplia convocatoria, simultánea en todas las provincias para que en las vacaciones caniculares, mediante los ejercicios correspondientes, se formase un cuerpo de aspirantes con los aprobados en un número que estuviera en relación con el de escuelas de 625 y 500 de cada provincia, y que bien podría ser el 25 por ciento.

8.º Que a fin de estudiar algunos interesantes problemas de carácter pedagógico se convoque a esta Asociación a una reunión extraordinaria para el 25 de marzo próximo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de que certifico.—Domingo Domínguez, secretario.—V.º B.º: El presidente, Juan A. Sánchez.

CONTESTANDO A UNA CONSULTA

Don Juan A. Sánchez, vocal por este distrito universitario en la Directiva de la Asociación Nacional, ha contestado a la consulta que la Permanente le dirigió el 2 del corriente sobre si debe modificarse y en qué sentido la cláusula referente al art. 4.º del real decreto de 25 febrero 1911, diciendo poco más o menos lo que sigue:

Que no se entienda tal petición al ministro en el sentido de cumplir a la letra dicho artículo 4.º; sino que se pida el cumplimiento de aquellas otras disposiciones que lo reglamentan y modifican, tales como el párrafo 2.º del art. 1.º del real decreto de 7 de julio de 1911, los arts. 28 y 29 del reglamento de 25 agosto y la real orden de 20 de noviembre del mismo año por virtud de los cuales se establecen cuatro turnos y hasta se promete que los maestros de 625 y 500 podrán también pasar al sueldo de 1.000 pesetas en sus mismas escuelas sin necesidad de la existencia de vacantes, mediante las condiciones que se determinen.

Pide, mejor dicho, vota el señor Sánchez también en el sentido de que se solicite la supresión del concurso de méritos y que sus plazas se agreguen al turno de antigüedad, por lo menos en las que han de ascender al sueldo de 1.000 pesetas.

Nos complacemos en hacer pública esta opinión del vocal indizado, y creemos que la Permanente ha de recibir otras muchas en igual sentido, concretando al fin la opinión de la clase ante la superioridad de acuerdo con lo que todos deseamos.

CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA

Vega de Valcarce.—E. M.—Hecho su encargo. Mande como guste. San Cristóbal de la Polantera.—A. L.—Abonada suscripción hasta fin agosto 913.

NOTICIAS

El maestro de Isoba participa a la Junta provincial que el alcalde del Ayuntamiento le ordenó desalojara la casa en que estaba instalada la escuela y la habitación de la familia de aquél, viéndose precisado a arrendar por su cuenta otro local, tanto para escuela como para vivienda, porque el Ayuntamiento no se la proporcionaba.

Estamos seguros de que el señor gobernador obligará al alcalde de Lillo, sin contemplaciones de ningún género, a satisfacer los alquileres del nuevo local, si, como es probable, se niega a ello, pues todo es de esperar de quien lanza a una familia de su vivienda en los crudos días de diciembre sin facilitarle otra de antemano, y sólo por no satisfacer unas miserables pesetas que por aumento de alquileres se le exigía.

Ha fallecido la señora doña Felipa Robles, esposa de nuestro compañero el maestro de Yugueros, a quien damos nuestro pésame.

El Rectorado ha dejado sin efecto su resolución del 12 del corriente suspendiendo de empleo y sueldo a los maestros auxiliares de la escuela graduada aneja a la Normal de maestros, señores Arias y Marra, porque se dedicaban a la enseñanza privada.

«Errare humanum est».

Los maestros que en virtud de la real orden que publicamos en este número, habrán de ascender a mil pesetas, deben remitir a su respectivo habilitado las copias de su nombramiento, a fin de acreditarles el nuevo sueldo.

El señor Altamirra se lamenta en su conferencia del Ateneo de Madrid, de la indiferencia y abandono de los Ayuntamientos y Juntas locales y provinciales de enseñanza.

Los maestros nos daríamos por satisfechos con que esos organismos dieran sólo pruebas de indiferencia y abandono. Por desgracia son demasiado diligentes cuando se trata de «inutilizar» a los maestros que estorban al cacique, o de glorificar a los que no cumplen sus deberes profesionales cuando saben adularle y doblegarse ante su despótica voluntad.

Por fortuna para los maestros y para la enseñanza, algunos de estos organismos tienen sus días contados, El aumento de la Inspección de primera enseñanza será su muerte.

Nuestro amigo don Domingo Pariente ha tenido la desgracia de perder a un hijo de corta edad, que subió al cielo en la semana anterior y que era el encanto de sus padres.

Damos a éstos nuestro pésame.

me y les deseamos resignación para sobrellevar tan rudo golpe.

El representante provincial de la Sección de Socorros, ha recibido de la Comisión Central para su entrega a los interesados, las cantidades siguientes:

- Para don Andrés y don Primo Cantón, hijos de don Feliciano Cantón, 499,75 pesetas.
- Para doña Simona y doña Gregoria Alegre, hijas de don Blas Alegre, 124,50 pesetas.
- Para doña Josefa Villadagos, viuda de don Blas Alegre, 124,50 pesetas.
- Para doña Bernardina Alvarez, viuda de don Donato Rodríguez, 249,50 pesetas.

Son diez y seis las cuotas que del presente mes habrán de satisfacer los asociados, por socorros contraídos por otros tantos fallecidos.

Ha solicitado pensión de Orfandad doña Elisa Fernández García, hija de don Justo Fernández, maestro jubilado que fue de Campo.

A informe del alcalde de Carucedo, se remitió oficio de la maestra de Las Medulas, sobre malas condiciones del local-escuela y casa-habitación.

Han solicitado licencia para tomar parte en las oposiciones restringidas de esta provincia, don Ramón Viejo, doña Aurea González, don Fermín Alvarez, don Miguel Berjón y don Marcelo Toral.

Fueron remitidos al Rectorado para ser diligenciados los títulos de los maestros sustituidos doña Victorina Felipe, don Justo Arias, don José Crespo, don Juan Centeno, don Laureano Fuertes y don Julián Rodríguez.

Los gobernadores civiles de Oviedo y Orense, remiten al de esta provincia para su entrega a los interesados los títulos profesionales de don Isidro Pérez Burgos y de doña Ludivina Suárez García, maestros de los Barrios de Salas y Villadepán.

Ha presentado la renuncia de su cargo de maestro de Los Bayos don Nemesio Alvarez Porras, enviándose para informe al señor inspector de Ponterrada.

El Rectorado del distrito ha modificado el tribunal de oposiciones restringidas, en la forma siguiente: presidente don Benito Luis Lorezo, inspector de primera enseñanza, vocales don José Díez y don Miguel Herrero maestros de las escuelas nacionales de Ponterrada y Toral de los Guzmanes, suplentes don Angel García y don Julián Ramos, maestros de Astorga y Gordoncillo respectivamente.

El rectorado resuelve una instancia de los vecinos de Villeda, ordenando se obligue al Ayuntamiento de Vallecillo a proporcionar casa donde vivir a la maestra de dicho pueblo.

LIBRO de matrícula y asistencia para las clases de adultos. Precio: 2'50; en la librería de Luera.

OBRAS

D. Manuel Alvarez Santullano

Profesor Normal de Instrucción primaria en Oviedo

Nociones de Historia Sagrada y Religión

DISTRIBUIDAS EN PROGRAMAS

El haberse impreso ya trece veces esta obrita, es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los señores maestros.

Está aprobada por Real orden para texto de Lectura e Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza.

Se vende en las principales librerías de León y Oviedo y en casa del autor a 0'35 pesetas ejemplar en rústica y 0'50 en cartón.

Gramática Castellana para niños y adultos

También este librito ha merecido favorable acogida del Profesorado, habiéndose impreso ya la novena edición, notablemente mejorada

Precio: 3 pesetas docena

DISPONIBLE

El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

Precios de suscripción

Un año 6 pesetas y 3 un semestre.—Pago adelantado

REDACCIÓN Y ADMINISTRACION

EN LEÓN: Cid-Escuelas.

EN OVIEDO: Quintana, 17, 2.º izqda.

IMPRENTA

DE

Roman Luera Pinio

Bayón, número 8.—LEÓN

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.ª enseñanza, hallarán los señores Maestros completo surtido de toda clase de libros y efectos para escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores. Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones.